

DIRECTIVA N° 20 -2025-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL ESCOLAR "SIGNIFICADO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ" 2025

I. FINALIDAD

Disponer las orientaciones técnico-pedagógicas para la planificación y realización de las actividades con motivo de celebrarse el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú. El propósito es promover el conocimiento, la creatividad y la investigación entre los estudiantes, estimulando su interés por nuestra historia y fortalecer su sentido de identidad y pertenencia hacia nuestra región y país, que les permita desarrollar las competencias de las áreas de Comunicación, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover el conocimiento y la valoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú como parte integral de nuestra historia nacional.
- 2.2 Estimular la investigación histórica y el estudio de la historia local entre los estudiantes, fomentando así una mayor comprensión y aprecio por nuestro pasado.
- 2.3 Desarrollar la competencia construye interpretaciones históricas, mediante el cual el estudiante sustenta una posición crítica sobre hechos y procesos históricos que ayuden a comprender el presente y sus desafíos, articulando el uso de distintas fuentes; la comprensión de los cambios temporales y la explicación de las múltiples causas y consecuencias de estos. Supone reconocerse como sujeto histórico, es decir, como protagonista de los procesos históricos y, como tal, producto de un pasado, pero que, a la vez, está construyendo su futuro.
- 2.4 Fomentar la creatividad y la expresión artística en torno al tema del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú, permitiendo a los estudiantes explorar y compartir sus perspectivas personales.
- 2.5 Desarrollar habilidades de composición y declamación entre los estudiantes, impulsando su capacidad para comunicar ideas y emociones de manera efectiva, desarrollando de esta manera la competencia se comunica oralmente.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria y reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.4. Ley N° 26059, Ley de los Centros Educativos Privados
- 3.5. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- 3.6. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.7. Resolución Ministerial N° 638-2023-MINEDU, que aprueba la estrategia nacional de civismo y educación en valores "101% Buen Ciudadano"
- 3.8. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"
- 3.9. Resolución Directoral Regional N° 000076-2025, aprueba "Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de educación básica de la Región Tacna"
- 3.10. Ordenanza regional N° 017-2019-CR/GOB.REG.TACNA, declaran de preferente interés regional la conmemoración del Centenario de la Reincorporación de la provincia de Tarata al Perú
- 3.11. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica

IV. ALCANCE

- 4.1 Instituciones Educativas del nivel Primaria y Secundaria-EBR de gestión Pública y Privada
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, están encargadas de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades programadas con motivo de celebrarse el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna implementará el Concurso Regional Escolar "Significado del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú", en tres modalidades:
- ✓ **Preguntas de conocimiento:** con el propósito de poner a prueba en los estudiantes, el desarrollo de la competencia construye interpretaciones históricas, lo que moviliza el manejo crítico de las diversas fuentes y conocimiento histórico de los estudiantes sobre el proceso de reincorporación de Tarata al Perú, destacando eventos claves, personajes importantes y el contexto histórico en el que se desarrolló.
 - ✓ **Composición literaria:** con ello invitamos a los participantes a reflexionar y expresar sus ideas sobre el significado del centenario de la reincorporación a través de composiciones escritas, desarrollando de esta manera la competencia escribe. Se alienta la originalidad, la profundidad de análisis y el uso responsable de los elementos de la producción de textos.
 - ✓ **Declamación Dramatizada:** Esta modalidad invita a los participantes a interpretar textos poéticos o narrativos relacionados con el centenario de la reincorporación de Tarata al Perú, incorporando recursos de actuación como el lenguaje corporal, la entonación, la expresión facial y el uso de vestuario o elementos simbólicos que enriquezcan la puesta en escena. A través de esta propuesta, se busca fortalecer la competencia de se comunica oralmente, permitiendo a los estudiantes expresar emociones, ideas y mensajes de manera creativa y significativa. La declamación dramatizada fomenta una conexión más profunda con el contenido histórico y cultural, destacando el valor de la identidad, la memoria colectiva y el sentimiento patriótico. Se evaluará la expresividad, la coherencia entre el texto y la representación escénica, así como la capacidad de conmover y captar la atención del público.
- 5.3. Los docentes de aula y docentes de las áreas de Comunicación, Ciencias Sociales, DPCC y de Educación Artística desarrollarán diversas actividades tanto en el aula como en la institución educativa, con el fin de fomentar la reflexión sobre la relevancia de celebrarse el centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.
- 5.4. Los directores de las instituciones educativas coordinarán el desarrollo de actividades referidos al centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.
- 5.5. La organización del Concurso Regional Escolar "Significado del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú" es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la región, de acuerdo con las siguientes **etapas**:

ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA/FASES
PRIMERA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	14 abril al 27 de junio 2025
SEGUNDA	UGEL	Del 30 de junio al 25 de julio 2025
TERCERA	DRET	1ra Fase: Del 11 de agosto al 15 de agosto 2025
Y PREMIACIÓN		2da Fase: Del 18 de agosto al 22 de agosto 2025

- 5.6. Las Unidades de Gestión Educativa Local comunicarán oportunamente el cronograma y lugar de la segunda etapa del concurso a las IIEE. de su jurisdicción.
- 5.7. Las Instituciones Educativas participantes se inscribirán mediante Oficio en la Unidad de Gestión Educativa Local hasta la fecha indicada por la UGEL correspondiente.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PARTICIPANTES:

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

El concurso está dirigido a estudiantes de 5to y 6to grado del nivel primaria y estudiantes del nivel secundaria de las IIEE. públicas y privadas de la región Tacna.

6.2. DE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA A: *Estudiantes del nivel primaria (estudiantes de 5to y 6to grado)*

CATEGORÍA B: *Estudiantes del nivel secundaria (1ro y 2do grado)*

CATEGORÍA C: *Estudiantes del nivel secundaria (3ro, 4to y 5to grado)*

6.3 DE LA ORGANIZACIÓN:

6.3.1 *En cada una de las tres etapas se conformará un Comité Organizador (ver bases del concurso).*

6.3.2 *Cada Comité Organizador designará a los JURADOS EVALUADORES, de acuerdo con lo señalado en las bases del concurso.*

6.3.3 *El Comité Organizador de cada instancia gestionará los recursos que sean necesarios para la ejecución y reconocimiento a estudiantes y docentes.*

6.3.4 *El Comité Organizador es el responsable de la inscripción de los estudiantes ganadores a la etapa siguiente.*

6.5 DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

La evaluación de los participantes se realizará teniendo en cuenta los criterios que se especifican en las bases del concurso en sus diferentes modalidades.

6.6 DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN:

6.6.1 *Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local reconocerá a los estudiantes que resulten ganadores en los concursos en su jurisdicción.*

6.6.2 *En la etapa Regional la Dirección Regional de Educación a través de la “Comisión Regional de Conmemoración del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú, reconocerá a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares a nivel regional, de cada categoría y modalidad en la ceremonia programada.*

6.6.3 *Los docentes asesores cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional, recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna.*

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

7.1 *Los directores y sub directores de las Instituciones Educativas deben garantizar el cumplimiento de la presente directiva.*

7.2 *Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.*

Tacna, abril del 2025

ANEXO 01

BASES DEL CONCURSO REGIONAL DE CONOCIMIENTOS-PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA A LA HEREDAD NACIONAL

NIVEL: SECUNDARIA

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en el contexto del “CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ” y tiene por finalidad de promover el conocimiento histórico, fortalecer la identidad regional y nacional de los estudiantes, mediante la ejecución del concurso de Conocimientos sobre la historia y el proceso de reincorporación de Tarata al Perú, dado el 1 de setiembre del 1925, desarrollando la competencia “Construye interpretaciones históricas”, en donde los estudiantes movilizarán las capacidades de interpreta críticamente fuentes diversas, comprendiendo el tiempo histórico y explicando/argumentando procesos históricos, que les permitirá tomar conciencia de que forman parte de una comunidad que siendo diversa comparten una misma historia y participan en la construcción de un futuro común.

II. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN:

2.1. Participarán los estudiantes de 3ro, 4to y 5to grado del nivel secundario de las Instituciones Educativas de la Región Tacna:

CATEGORÍA	NIVEL/ GRADO
C	3er Grado de Secundaria
	4to Grado de Secundaria
	5to Grado de Secundaria

2.2 La participación en el presente concurso escolar, será a través de la selección de estudiantes en las diferentes etapas y fases del Concurso.

III. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

3.1. El Comité Organizador estará conformado de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director Subdirector	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Coordinador Pedagógico de Ciencias Sociales y Docentes de Ciencias Sociales.	Especialista de educación Secundaria-CC.SS.	Especialista de educación secundaria-CC.SS.

3.2. El Comité organizador de las diferentes instancias, es el responsable de organizar, coordinar, ejecutar y dirigir el concurso de conocimientos en la etapa correspondiente, e inscribirán a sus ganadores a la siguiente etapa, adjuntando la ficha de inscripción.

3.3. Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, de cada una de las etapas y jurisdicción respectiva.

IV. DEL CONCURSO

4.1. La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de CC.SS. son responsables de promover, asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo del concurso.

4.2. El Concurso se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA: a nivel de institución educativa: Del 14 de abril al 27 de junio 2025

- Para la primera etapa, se entregará a las II.EE, un resumen digital e impreso del libro “Historia de

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

Tarata” y “Mártires de Tarata” de PEDRO PABLO PERALTA CASANI.

- La selección de los estudiantes será a través de una evaluación escrita, de donde se seleccionará al estudiante ganador de la de la IE.
- Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 27 de junio para inscribir al ganador de la etapa institucional en la UGEL correspondiente.

SEGUNDA ETAPA: a nivel de UGEL: Del 30 de junio al 25 Julio 2025

- La segunda etapa corresponde al ámbito de UGEL, quien será la responsable de la organización y ejecución del concurso en esta etapa.
- También será evaluación escrita, y se seleccionará a los 3 primeros lugares de la categoría.
- Cada UGEL tiene plazo hasta el 25 de julio para remitir a la DRET el informe con los resultados, adjuntando evidencias del Concurso.

TERCERA ETAPA: a nivel de DRET: Del 11 de agosto al 22 de agosto 2025

- Los estudiantes se presentarán el día del concurso de la etapa regional de manera puntual en el lugar que se les informará oportunamente.
- En esta etapa, el concurso será en forma oral.
- Esta etapa se desarrollará en dos fases:
 - 1ra fase: Del 11 de agosto al 15 de agosto**
 - Participan los estudiantes clasificados en la etapa UGEL.
 - Esta fase del concurso es en forma oral, en dos rondas de preguntas.
 - Clasifican a la segunda fase los tres estudiantes con los mayores puntajes.
 - 2da fase: Del 18 de agosto al 22 de agosto**
 - Se determinará a los ganadores según la evaluación de los jurados.
 - Se premiará a los tres primeros puestos según el puntaje alcanzado.
- El docente que acompaña a la delegación de estudiantes participa del respectivo sorteo para la determinación del orden de presentación en las rondas de preguntas.
- El jurado estará integrado por 03 personas como mínimo, idóneo a la naturaleza del concurso (historiadores, docentes del área de Ciencias Sociales, investigadores, otros).
- El fallo del jurado en esta etapa es inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Responde correctamente, con claridad, profundidad y objetividad. (Compendio Historia de Tarata). HASTA 10 PUNTOS.	10
2	Uso apropiado del lenguaje, y Adecuada fluidez verbal. HASTA 5 PUNTOS.	5
3	Habilidad para responder preguntas y repreguntas de manera informada y reflexiva. HASTA 5 PUNTOS.	5
TOTAL		20

V. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- 5.1. Se premiará a los estudiantes del Concurso de conocimientos (Preguntas y Respuestas) que ocupen los 03 primeros lugares en la etapa regional.
- 5.2. Los docentes asesores de los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en la etapa regional serán reconocidos mediante Resolución por la Dirección Regional de Educación Tacna.

VI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

- 6.1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

**CONCURSO DE CONOCIMIENTOS: PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN HOMENAJE AL
CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA A LA HEREDAD NACIONAL**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.:
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:
PRIVADA:
- 1.4. DIRECCIÓN:
- 1.5. PROVINCIA: DISTRITO:
- 1.6. TELÉFONO: CELULAR:
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):
- 1.8. CATEGORÍA:

II. DATOS DEL ESTUDIANTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				

III. ACREDITACIÓN DE DOCENTE ASESOR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					



**BASES PARA EL CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA, EN HOMENAJE
AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ**

NIVEL: PRIMARIA Y SECUNDARIA:

TEMA: CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

I. DE LA DECLAMACIÓN DRAMATIZADA:

La declamación dramatizada es una expresión artística que combina la recitación de un poema o fragmento literario con elementos teatrales. No solo se enfoca en la correcta dicción y entonación del texto, sino también en la interpretación gestual, el uso del espacio escénico, la expresión corporal y la emotividad para transmitir el mensaje de manera impactante al público.

A diferencia de la declamación tradicional, la versión dramatizada incorpora vestuario, movimientos y, en algunos casos, utilería o efectos sonoros para reforzar la carga emocional del discurso. Su propósito es no solo recitar un texto, sino darle vida a través de la actuación, haciendo que la audiencia experimente de manera más intensa el contenido de la obra.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- 2.1 Promover la indagación y la investigación de información mediante el diseño e implementación de actividades que fomenten la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes pertinentes para la construcción de conocimiento en diversos ámbitos educativos.
- 2.2 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 2.3 Fortalecer el desarrollo de la capacidad de expresión artística de la palabra mediante la declamación dramatizada de poesías y textos literarios, integrando el uso del cuerpo, la voz, el espacio y otros recursos expresivos que enriquezcan la interpretación escénica.
- 2.4 Potenciar las capacidades comunicativas de expresión, producción y comprensión de textos orales a través de la interpretación dramatizada, fomentando la creatividad, la expresividad y la apropiación significativa de los mensajes literarios e históricos.
- 2.5 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.

III. DE LOS PARTICIPANTES:

- 3.1 Participarán los estudiantes 5to y 6to grado del nivel primaria y estudiantes de 1ro y 2do grado del nivel de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 3.2 Los estudiantes participantes declamarán una poesía alusiva al tema.
- 3.3 Los(as) Directores (as) y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los (as) encargados (as) de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Declamación Dramatizada, e inscribirán a su representada a la segunda etapa (adjuntar ficha de inscripción)

IV. DE LA CATEGORÍA:

CATEGORÍA	ESTUDIANTES
A	5to y 6to grado del nivel primario
B	1ro y 2do grado del nivel secundario

V. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación, o quien haga de sus veces. Docente de aula de primaria	Especialista de Secundaria de Comunicación Especialista de Primaria	Especialista de Comunicación Especialista de Primaria

VI. DEL CONCURSO:

6.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación y Especialistas de Primaria son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad.

6.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 14 de abril al 27 de junio 2025

En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes quienes presentarán la poesía en un tiempo mínimo de 3 minutos y un máximo de 7 minutos.

El jurado calificador estará integrado por el Subdirector (a) o quien haga sus veces del nivel, 01 docente de comunicación y 01 docente de arte. **En esta etapa clasifica el estudiante que obtenga el más alto puntaje de cada categoría.**

Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 27 de junio del presente año para inscribir a los ganadores de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente el anexo 02.

II ETAPA a nivel de UGEL: Del 30 de junio al 25 de julio 2025

Los tres primeros puestos pasan como finalistas, quienes participarán en la tercera etapa y presentarán la poesía en un tiempo mínimo de 3 minutos y máximo de 7 minutos.

Cada UGEL tiene plazo hasta el 25 de julio para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador.

El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, 01 Dirección Regional de Cultura o un poeta/escritor de trayectoria y 01 docente del área de Comunicación o Arte, cuya IE no esté participando del concurso.

III ETAPA a nivel de DRET: Del 11 de agosto al 22 de agosto 2025

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación o Arte, 01 escritor o poeta.

- Esta etapa se desarrollará en dos fases:
 - 1ra fase: Del 11 de agosto al 15 de agosto
 - Participan los estudiantes clasificados en la etapa UGEL.
 - Clasifican a la segunda fase los tres estudiantes de cada categoría, que hayan obtenido los mayores puntajes.
 - 2da fase: Del 18 de agosto al 22 de agosto
 - Se determinará a los ganadores según la evaluación de los jurados.
 - Se premiará a los tres primeros puestos según el puntaje alcanzado.
- En esta etapa el fallo del jurado calificador es inapelable.

VII. DEL DÍA DEL CONCURSO ETAPA REGIONAL:

7.1 Los estudiantes se presentarán el día del concurso de la etapa regional de manera puntual, en el lugar que se les informará oportunamente.

7.2 El docente que acompaña al estudiante, participa del respectivo sorteo para su presentación.



VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El jurado calificador evaluará a los participantes considerando los siguientes criterios:

N°	Criterio	Indicadores	Puntaje
1	Expresión oral	Pronunciación clara, dicción precisa, ritmo y fluidez en la declamación. Se evalúa la proyección de la voz y la entonación.	20 puntos
2	Interpretación y emotividad	Capacidad de transmitir sentimientos y emociones acordes con el poema. Se valora la intensidad, autenticidad y conexión con el público.	25 puntos
3	Dramatización y lenguaje corporal	Uso adecuado del cuerpo, gestos y movimientos que refuercen el mensaje del poema sin exageraciones. Postura y contacto visual con el público.	20 puntos
4	Originalidad y creatividad	Innovación en la puesta en escena, uso de recursos adicionales como música, vestuario o efectos sonoros, siempre que complementen el mensaje del poema.	15 puntos
5	Memorización y dominio del texto	Seguridad en la declamación, mostrando un conocimiento del poema.	10 puntos
6	Impacto en el público	Capacidad de captar la atención y generar una respuesta emocional en la audiencia.	10 puntos
Puntaje total:			100 puntos

IX. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

- 9.1 Se premiará a los estudiantes de la declamación dramatizada que ocupen los tres primeros puestos en la etapa regional de cada categoría.
- 9.2 Los docentes cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional del Concurso Regional de Declamación, recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna

X. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

- 10.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.



**CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN DRAMATIZADA, EN HOMENAJE AL
CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ**

FICHA DE LOS PARTICIPANTES

IV. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.:
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:..... PRIVADA:.....
- 1.4. DIRECCIÓN:.....
- 1.5. PROVINCIA:..... DISTRITO:.....
- 1.6. TELÉFONO:..... CELULAR:.....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):.....
- 1.8. CATEGORÍA:.....



V. DATOS DEL ESTUDIANTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				



VI. ACREDITACIÓN DE DOCENTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					

ANEXO 03

**BASES PARA EL CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICIÓN LITERARIA, EN HOMENAJE AL
CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ**

NIVEL: SECUNDARIA:

TEMA: CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

I. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- 1.1 Promover la indagación y la investigación de información mediante el diseño e implementación de actividades que fomenten la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes pertinentes para la construcción de conocimiento en diversos ámbitos educativos.
- 1.2 Fomentar la apreciación y expresión artística a través de la promoción de la redacción de poesías, reconociendo su valor como medio para explorar la creatividad, cultivar la sensibilidad emocional y profundizar en la comprensión del lenguaje poético.
- 1.3 Fortalecer las capacidades comunicativas de expresión, producción y comprensión de textos orales.
- 1.4 Fomentar la originalidad, la profundidad de análisis y el uso responsable de los elementos de la producción de textos.
- 1.5 Promover en los estudiantes actitudes de respeto por las convenciones de comunicación interpersonal y grupal.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

- 2.1 Participarán los estudiantes de 1ro y 2do grado del nivel de secundaria (Categoría B) y estudiantes de 3ro, 4to y 5to del nivel secundaria (Categoría C), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región Tacna.
- 2.2 Los Directores y subdirectores de las Instituciones Educativas serán los encargados de coordinar, organizar y dirigir el presente concurso como integrantes del Comité Organizador del Concurso de Composición literaria, e inscribirán a su representada a la segunda etapa (adjuntar ficha de inscripción)

III. DE LAS CATEGORÍAS:

CATEGORÍA	ESTUDIANTES
B	1ro y 2do del nivel secundario
C	3ro, 4to y 5to del nivel secundario

POESÍA:

La poesía es inherente a la condición humana. Todos somos poetas de algún modo. Y lo somos porque jamás renunciaremos a la costumbre de llevar el lenguaje y nuestro propio idioma a límites insospechados. La poesía forma parte de nuestro mundo interior, de nuestras conversaciones y maneras de explicar el mundo. Asimismo, la poesía, también llamado género lírico, es una forma de expresión oral o escrita que promueve un uso particular del lenguaje. Ese uso particular está dotado de belleza, ritmo, pausas, musicalidad y de lo que comúnmente se llaman figuras literarias. En otras palabras: la poesía es una forma distinta de usar las palabras.

IV. DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

Las situaciones no previstas en las bases del concurso serán resueltas por el Comité Organizador, en su jurisdicción respectiva.

De la conformación del Comité Organizador:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	DRET
Director	Jefe de Gestión Pedagógica	Director de Gestión Pedagógica
Asesor de Comunicación, o quien haga de sus veces.	Especialista de Secundaria de Comunicación	Especialista de Comunicación

V. DEL CONCURSO:

5.1 La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local y Especialistas de Comunicación son responsables de asesorar, monitorear y evaluar las acciones programadas para el desarrollo de la actividad.

5.2 El concurso se desarrollará en tres etapas:

I ETAPA a nivel de Institución Educativa: Del 14 de abril al 27 de junio 2025

En esta etapa el jurado calificador evaluará a los participantes quienes presentarán la Composición literaria según los criterios de evaluación.

El jurado calificador estará integrado por el Subdirector (a) o quien haga sus veces del nivel, 01 docente de comunicación y 01 docente de Ciencias Sociales. **En esta etapa clasifica el estudiante que obtenga el más alto puntaje.**

Los (as) Directores (as) de las IIEE. tienen plazo hasta el 27 de junio del presente año para inscribir a los ganadores de la etapa institucional y remitir a la UGEL correspondiente el anexo 03.

II ETAPA a nivel de UGEL: Del 30 de junio al 25 de julio 2025

Los 5 primeros puestos de cada categoría pasan como finalistas, quienes participarán en la tercera etapa y presentarán la Composición literaria, considerando los criterios de evaluación.

Cada UGEL tiene plazo hasta el 25 de julio para remitir a la DRET un informe adjuntando las fichas de evaluación del jurado calificador.

El jurado estará integrado por 01 representante de la UGEL, un escritor o poeta de trayectoria y 01 docente del área de Comunicación o Ciencias Sociales, cuya IE no esté participando del concurso.

III ETAPA a nivel de DRET: Del 11 de agosto al 22 de agosto 2024

El jurado calificador estará integrado por 01 representante de la DRET, 01 docente del área de Comunicación o Ciencias Sociales, 01 escritor o poeta de trayectoria reconocida.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará a los tres primeros puestos según los puntajes alcanzados por categoría.

El fallo del jurado calificador en cada una de las etapas es inapelable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

POESÍA:

Los trabajos se presentarán en forma virtual tamaño A4, al siguiente correo electrónico dgp.tacna@educaciontacna.edu.pe

Su extensión no deberá exceder los 40 versos

Los trabajos deben ser firmados bajo un seudónimo

Se debe adjuntar la ficha de inscripción de manera obligatoria

El jurado calificador evaluará los trabajos considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema	5
	Expresa su sentir, emociones inquietudes o ideas en relación al tema que se aborda, reforzando el mensaje que desea transmitir	5

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	<i>Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario alturado</i>	5
	<i>Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas</i>	5
	<i>Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos y versos libres demostrando creatividad, y originalidad en relación al tema elegido</i>	5
	<i>Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje</i>	5
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	<i>La poesía se ajusta al tema planteado y se presentan las ideas con cohesión y coherencia</i>	5
	<i>La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores de acuerdo al propósito</i>	5
PUNTAJE TOTAL		40 PTS

VII. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

7.1 Se premiará a los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en la etapa regional de cada categoría.

7.2 Los docentes cuyos estudiantes ocupen los tres primeros lugares de cada categoría en la etapa regional del Concurso Regional de Composición literaria, recibirán una Resolución de Felicitación de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

8.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y bases del concurso será resuelta por el Comité Organizador de la DRET.



CONCURSO REGIONAL DE COMPOSICIÓN LITERARIA, EN HOMENAJE AL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ

FICHA DE LOS PARTICIPANTES

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1.1. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:
- 1.2. NOMBRE DE LA I.E.:
- 1.3. TIPO DE GESTIÓN: PÚBLICA:..... PRIVADA:.....
- 1.4. DIRECCIÓN:.....
- 1.5. PROVINCIA:..... DISTRITO:.....
- 1.6. TELÉFONO:..... CELULAR:.....
- 1.7. NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR (A):.....
- 1.8. CATEGORÍA:.....

II. DATOS DEL ESTUDIANTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/SECCIÓN	EDAD	DNI
01				

III. ACREDITACIÓN DE DOCENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	DNI	CELULAR	CONDICIÓN LABORAL
01					





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°001073

Tacna, **22 ABR 2025**

Vistos, el Informe N° 0032-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y otros documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, según Ley 32047, Ley que declara de interés nacional la creación de la Comisión Conmemorativa del Centenario del Retorno de Tarata y Tacna a la República del Perú, se presenta el Plan de trabajo de la Comisión Regional de Conmemoración de la Reincorporación de Tarta al Perú, aprobado con R.G.R. N° 047-2024GRDIS/GOB.REG.TACNA;

Que, según Informe N° 0032-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA ; se concluye que es importante y necesario, la aprobación de la Directiva, denominada **ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL ESCOLAR "SIGNIFICADO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ" 2025**, a la misma que se adjunta las bases de los concursos regionales, de Conocimiento, Declamación y Composición literaria, con el propósito de promover el conocimiento, la creatividad y la investigación entre los estudiantes, estimulando su interés por nuestra historia y fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia hacia nuestra región y nuestro país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N.° 004-2013-ED, el D.S. N.° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

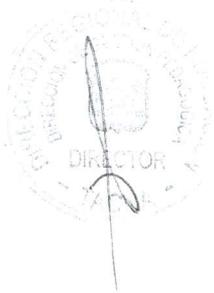
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N.° 20-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada **ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL ESCOLAR "SIGNIFICADO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ" 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la Directiva N.º 20 2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada Orientaciones para la planificación y realización del concurso regional escolar “Significado del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú” 2025, A los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local DE Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a la Oficina de Trámite Documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARER/DRET
LELLS/DGP
EYCM/EESLT



PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llamar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

22 ABR 2025



DULIO ABUMRE BERNABE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ARCHIVO